ANALISIS DE CONVENIENCIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

OBJETO

"PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO, DE LA NIÑEZ, A LA PROMOCION DEL SANO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA INTEGRACION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL A CELEBRACION Y CONMEMORACION DEL DIA DEL NIÑO."

Zaragoza**,** octubre de 2026.

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y ESTUDIOS PREVIOS

1. FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO, DE LA NIÑEZ, A LA PROMOCION DEL SANO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA INTEGRACION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL A CELEBRACION Y CONMEMORACION DEL DIA DEL NIÑO.**

Así mismo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 artículo Articulo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, la ley 1474 de 2011, y el decreto ley 019 de 2012, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, fundamentada en el artículo 94 de la ley 1474 y la subsección 5 del decreto 1082 de 2015.

2. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Administración Municipal, de acuerdo con las atribuciones establecidas en la Constitución y la ley, debe coordinar en forma oportuna y efectiva, la conservación de la seguridad y tranquilidad ciudadana; garantizando que las acciones tendientes a ello se realicen con inmediatez, celeridad y eficacia.

La Administración Municipal de Zaragoza, Antioquia, en cumplimiento de las políticas de inclusión social, bienestar comunitario y promoción de los derechos de la niñez, ha identificado la necesidad de realizar actividades recreativas, artísticas y culturales con motivo de la **celebración del Día del Niño**, como parte del fortalecimiento de los valores familiares, la sana convivencia y el aprovechamiento del tiempo libre.

Estas actividades buscan brindar espacios de recreación y esparcimiento a los niños y niñas del municipio, contribuyendo al desarrollo integral, emocional y social de la

población infantil, mediante la organización de eventos lúdicos, juegos tradicionales, presentaciones artísticas y actividades pedagógicas que fomenten la participación ciudadana y la integración comunitaria.

Por lo anterior, se requiere contratar la **prestación del servicio de apoyo a la gestión** para la organización y ejecución de dichas actividades, asegurando la adecuada planeación logística, artística y técnica que garantice el éxito y la seguridad del evento, en cumplimiento del **Plan de Desarrollo Municipal "Compromiso de Vida" 2024-2027**, eje **"Desarrollo Social y Bienestar para Todos"**.

Con fundamento en lo anterior, la administración de ZARAGOZA, dando cumplimiento a sus obligaciones como Administración Municipal, ve entonces la necesidad y conveniencia de contratar el objeto descrito para el cumplimiento de los fines del Estado.

DESCRIPCION Y CONDICIONES BASICAS DEL FUTURO CONTRATO OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO, DE LA NIÑEZ, A LA PROMOCION DEL SANO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA INTEGRACION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL A CELEBRACION Y CONMEMORACION DEL DIA DEL NIÑO.**

a) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CODIGO
80141900	Servicios de organización de eventos, festividades y celebraciones
90121500	Servicios de entretenimiento, recreación y arte
90121600	Servicios de animación y recreación infantil
90101701	Servicios de apoyo logístico para eventos

ESTE ESPACIO ESTA EN BLANCO

ACTIVIDAD Y O ELEMENTO A PROVEER	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
Pelucas en fibras sintéticas o de kanekalon de colores y diademas plásticas tipo tiara o corona para niñas	750	10000	7.500.000
Recreacionista y/o Tecnólogo Deportivo para realizar actividades lúdicas y hacer maquillaje facial durante el evento	3	1000000	3.000.000
Refrigerios Para Niñ@S (Ensalada de Frutas Con Helado y Galletas y/o Salpicón de Frutas con Crema) servido en de vasos plástico de 11 oz desechable con cuchara plástica	1200	9000	10.800.000
Máscara o careta infantil de temática variada en materiales seguros (plástico no toxico)	750	10000	7.500.000
KIT DE DULCES PARA NIÑ@S (dulces, chocolates galletas, chupetes y gomas de mascar en bolsas plásticas con temáticas infantiles)	1200	7000	8.400.000
Presentador y/o Animador	1	3000000	3.000.000
Personal de Apoyo Logístico Bachilleres	3	100000	300.000
Decoración y ambientación con bombas y serpentinas de papel con temática de HALOWEEN	1	2400000	2.400.000
ALQUILER CARPAS de lona con estructura metálica medidas mínimas de 4x4	2	250000	500.000
SONIDO (parlantes doble cabina con bajos y micrófonos con parales y cabina de controles)	1	5600000	5.600.000
TOTAL			**49.000.000**

PRESUPUESTO POR VALOR DE CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (IVA INCLUIDO) **$49.000.000**

b) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: son entre otras: a) cumplir con el objeto del contrato. b) presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. c) programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato. d) desarrollar toda la logística para la óptima ejecución del objeto contractual. e) acatar las instrucciones que se le impartan por medio de la alcaldía, la dependencia y/o el encargado de la supervisión del contrato. f) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. g) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. h) mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. i) mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. k) el CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las

actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros. l) cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.

c) Parágrafo. Obligaciones y condiciones adicionales:

Obligaciones del contratista:

1. Coordinar y ejecutar todas las actividades logísticas necesarias para el desarrollo de la jornada (montaje, sonido, tarima, decoración, animación, recreadores, y demás elementos requeridos).
2. Garantizar la calidad y oportunidad en la prestación del servicio contratado.
3. Proveer el personal idóneo y capacitado para la atención de los niños y niñas participantes.
4. Cumplir con las normas de seguridad, salubridad y convivencia ciudadana durante la realización del evento.
5. Realizar la entrega de un informe de actividades con registro fotográfico del evento y evidencia del cumplimiento del objeto contractual.
6. Asegurar la correcta utilización de los recursos públicos asignados, conforme a los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad administrativa.

Condiciones adicionales:

- El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de contratación pública, seguridad laboral y protección infantil.
- Los bienes y servicios entregados deberán estar libres de defectos, ser nuevos y cumplir las especificaciones acordadas.
- No se reconocerán gastos adicionales a los estipulados en el contrato.
- En caso de fuerza mayor o situaciones imprevistas, el contratista deberá notificar de inmediato al supervisor del contrato.

d) PLAZO: El plazo estimado del futuro contrato será de cinco (05) días calendario contados a partir del acta de inicio.

e) IMPUTACION PRESUPUESTAL Y RADICADO DE BANCO DE PROYECTOS: Esta con cargo a la disponibilidad presupuestal, Nro. 00000533 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal del día 30 de septiembre de 2026 para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado. **BPIM**: 202500000044249.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	LINEA ESTR	FUENTE - FONDO	VALOR DISPONIBILIDAD	VALOR PRESUPUESTO
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	LE1	1.2.3.1.16 Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos.	$49.000.000	$49.000.000

f) VALOR Y SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: el monto del presente contrato será de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (IVA INCLUIDO) **$49.000.000**; los criterios que fueron tenidos en cuenta por el municipio para la asignación de este presupuesto se basaron en el número de actividades, el nivel de responsabilidad y la capacidad sumada a la experiencia requerida para la ejecución del contrato. De igual manera, es de precisar que el precio estipulado para todo el monto, es el resultado de estudios de precios de mercado que se hicieron a nivel regional y local, todos ellos enmarcados en precios nacionales del mercado. Observar estudio del sector.

g) ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN: La presente contratación NO se encuentra cobijada por un acuerdo comerciales en los términos del decreto 1082 de 2015.

h) GRANDES SUPERFICIES: los bienes o servicios del presente proceso de contratación **NO** se adquirirán a través de grandes superficies.

i) FORMA DE PAGO: El municipio cancelara el 100% del valor del contrato así: por Actas parciales o final ejecutadas, a previa entrega por parte del contratista del informe de Los documentos anteriormente mencionados deben ser cargados por el contratista en la plataforma SECOP II para la respectiva aprobación del supervisor.

3. ASPECTOS JURIDICOS DEL CONTRATISTA

El proponente deberá estar registrado en la plataforma SECOP II y presentar en su oferta la totalidad de requisitos pertinentes consignados en la invitación pública, así mismo debe diligenciar el valor total de la oferta, incluido el IVA, de los bienes y/o servicios que se indican en el cuestionario establecido en el SECOP II. Cualquier error en la determinación de los costos o documentación adjunta deberá ser asumido por el proponente.

4. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

5. ANALISIS Y AMPARO DE RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION.

Teniendo en cuenta la naturaleza, alcance y condiciones de ejecución del objeto contractual, se identifican riesgos asociados al eventual incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la prestación inoportuna o deficiente de los servicios funerarios, el suministro de elementos que no cumplan las especificaciones técnicas establecidas, así como los posibles daños que puedan ocasionarse a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, especialmente en las actividades relacionadas con el traslado de cadáveres.

En consideración a lo anterior, y con el propósito de amparar a la Entidad frente a los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento de las obligaciones contractuales y de los riesgos asociados a la prestación del servicio, se considera procedente exigir al contratista la constitución de las garantías correspondientes, de conformidad con la normativa vigente y atendiendo la naturaleza y condiciones particulares del contrato.

Para cubrir los riesgos identificados, el contratista deberá constituir y presentar para aprobación del Municipio de Zaragoza las siguientes garantías:

a. Cumplimiento: En un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más.

b. Calidad del servicio: En un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más.

c. Responsabilidad civil extracontractual: Por una cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Las garantías deberán ser constituidas por el contratista dentro del término establecido en los documentos del proceso y estarán sujetas a la aprobación del Municipio de Zaragoza, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

6. CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo expuesto se debe contratar a una persona natural o jurídica cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO, DE LA NIÑEZ, A LA PROMOCION DEL SANO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA INTEGRACION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL A CELEBRACION Y CONMEMORACION DEL DIA DEL NIÑO.**

JADER CUESTA SERNA
Secretario General y de Gobierno
Encargado Mediante Decreto 088 del 30/09/2026

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
Subsección 6 Decreto 1082 de 2015 y G-EES-01 De Colombia Compra Eficiente

PERSPECTIVA LEGAL
Personas Naturales o jurídicas con capacidad e idoneidad para cumplir el objeto, relacionada directamente con el área, gremio, profesión u oficio del contrato. En el desarrollo del contrato deberá observarse lo estipulado en la legislación, reglamentación y regulación aplicable a este tipo de servicios.

13.2 PERSPECTIVA COMERCIAL
Los bienes y servicios que pretende adquirir el Municipio de Zaragoza, se consideran parte del sector de servicios de logística, ya que se requieren proponentes con experiencia en este tipo de suministros.

Al realizar la ponderación de los valores unitarios de las cotizaciones efectuadas telefónicamente a personas naturales y jurídicas de la rama, las consultas hechas en diferentes bases de datos de dicho gremio, así como el barrido realizado en el SECOP para verificar los precios colgados para este tipo de procesos o similares en la región y el país, se eligió el precio promedio para elaborar el presupuesto Oficial.

13.3 PERSPECTIVA FINANCIERA
No se solicitara por el tipo de contrato.

15. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA
De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo se identificó la necesidad de contar con personas natural o jurídica con idoneidad en esta rama además de su experiencia específica en este tipo de actividades en procura de disminuir los eventuales riesgos y asegurar el cabal desarrollo del objeto contractual.

17. PERSPECTIVA DE ANALISIS DE RIESGO

Se incorporan los riesgos previsibles de conformidad con el CONPES 3714 DE 2011 y el M-ICR-01 de Colombia compra eficiente.

JADER CUESTA SERNA
Secretario General y de Gobierno
Encargado Mediante Decreto 088 del 30/09/2026